

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 043

(17 de febrero de 2020)

"Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No.038 del 13 de febrero de 2020"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 31 de la Ley 136 de 1994, y conforme Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018 *"Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2006"*

CONSIDERANDO

1° Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, numeral 5, establece que las Comisiones Accidentales serán aquellas integradas para: *"(...) llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación (...)"* Que aunado, manifiesta que es función del Presidente del Concejo de Bucaramanga, nombrar a los integrantes de las Comisiones Accidentales y a sus Coordinadores.

2° Que el Numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, establece dentro de las funciones del presidente: *"Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación (...)"*

3° Que en la sesión ordinaria del día 9 de enero de 2020, mediante proposición presentada por la Bancada de La Liga Gobernantes Anticorrupción, solicitaron ante la plenaria de Concejo de Bucaramanga, la conformación de la Comisión Accidental para rendir un informe del estado jurídico del concurso de Personero de Bucaramanga, para el periodo 2020-2024.

4° Que mediante Resolución No. 038 del 13 de febrero de 2020, se designó a los integrantes de una Comisión Accidental, para rendir informe del estado jurídico del Concurso de Personero Municipal de Bucaramanga.

5° Que por error involuntario en la parte Resolutiva del citado administrativo, se designó al H.C Cristian Andrés Reyes Aguilar como integrante de esta comisión, siendo el correcto el H.C Luis Fernando Castañeda Pradilla.

6° Que se hace necesario modificar el articulado primero de la Resolución No. 038 del 13 de febrero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No.038 del 13 de febrero de 2020, el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Designar la Comisión Accidental No.01 de 2020, para rendir informe del estado jurídico del Concurso de Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2020-2024, a los siguientes Concejales:

- 1° Francisco Javier González Gamboa - Coordinador
- 2° Luis Eduardo Ávila Castelblanco
- 3° Marina de Jesús Arévalo Durán
- 4° Luis Fernando Castañeda Pradilla
- 5° Carlos Felipe Parra Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO- Las demás disposiciones de la Resolución 038 del 13 de febrero de 2020, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales nombrados como integrantes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 17 días del mes de febrero del año 2020.


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 Presidente

Elaboro y Revisó aspectos jurídicos: Claudia Milena Martínez - Asesor Oficina Jurídica
 Revisó aspectos técnicos: Henry López Beltrán - Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co